

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Vigésima Sesión Ordinaria del 2020
14 de diciembre de 2020

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 14 de diciembre del dos mil veinte, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Vigésima Sesión Ordinaria del 2020, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente y cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, quien procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente

Lic. Rubén Támez Rodríguez
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Ausente con aviso

Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora

Presente virtualmente

Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora

Presente virtualmente

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

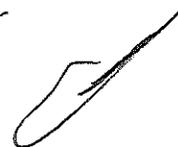
Presente virtualmente

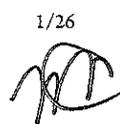
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

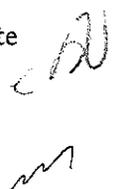
Presente

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Presente virtualmente


1/26


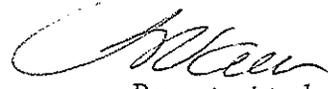
C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Presente virtualmente

Lic. Hernán Treviño De Vega
Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3


Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

Ausente con aviso

Ing. Roberto Reynoso Corbalá
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya
Contralor Ciudadano K6

Presente virtualmente

INVITADOS

C.P. Gerardo Cedeño Ramos
Coord. Gral. de Plazas, Presupuestos y Administración

Presente

Ing. Roberto Cantú Flores
Director de Servicios Médicos

Presente virtualmente

Ing. Jorge Sergio Ron Cárdenas
Director C4

Presente virtualmente

Lic. Luis G. Pérez Rodríguez
Coord. Adm. de la Sría. de Seguridad Pública

Presente virtualmente

Lic. Horacio Montes González
Coordinador de Pasaportes y Reclutamiento



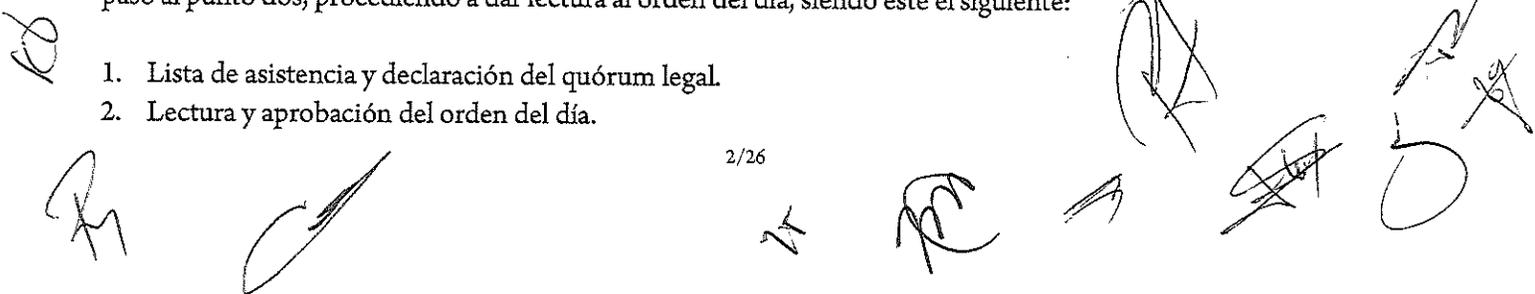
Presente

C.P.C. Roberto Santos Zapata
Director de Auditoría y Control Interno

Presente virtualmente

La licenciada Gloria Morales Martínez señaló que existe quorum legal para dar validez de la sesión; posteriormente paso al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

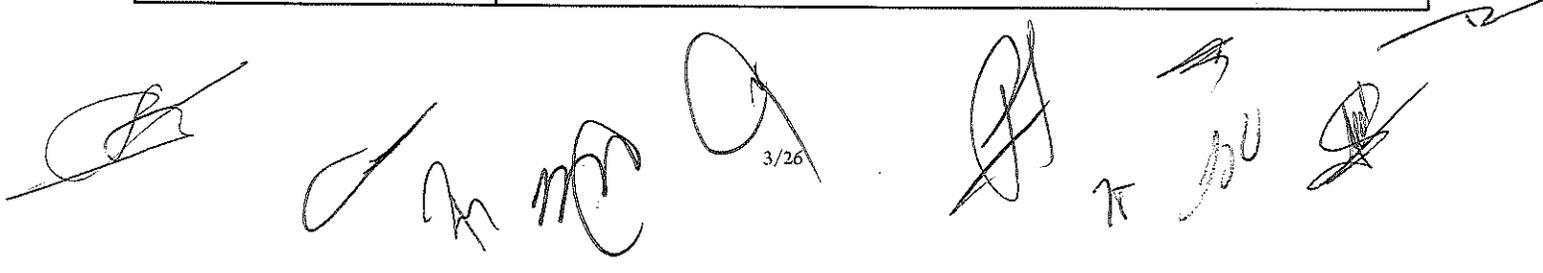


3. Informe del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-53/2020, relativa a la Contratación del servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio” y aprobación de bases SA-DA-CL-01/2021.
4. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-54/2020, relativa a la “Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos”.
5. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-55/2020, relativa a la “Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos”, y aprobación de bases SA-DA-CL-02/2021.
6. Informe y aprobación de hospitalizados por COVID-19.
7. Contratación directa por excepción del servicio, suministro, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, soporte del proceso de tramitación del pasaporte mexicano.
8. Contratación directa por excepción de una póliza de mantenimiento para dos simuladores de la Secretaría de Seguridad Pública.
9. Contratación directa por excepción de los servicios para la transmisión de datos y geo-ubicación (GPS) de los vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública.
10. Contratación directa por excepción del mantenimiento correctivo y preventivo de radios marca Sepura para la Secretaría de Seguridad Pública.
11. Contratación directa por excepción del licenciamiento anual de la solución integral para la generación de inteligencia accionable para el C4.
12. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el año 2021.
13. Asuntos generales.
14. Clausura.

Antes de aprobar el orden del día, la C. María Luisa López González solicitó que se le permitiera una intervención en asuntos generales y posteriormente se aprobó por unanimidad con 6-seis votos a favor, presencialmente por parte de la C. Lic. Laura Lozano Villalobos y el Lic. José Ramírez De La Rosa, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, el orden del día, con la intervención de la C. López González en el punto de asuntos generales.

Punto tres.- Informe del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-53/2020, relativa a la Contratación del servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio” y aprobación de bases SA-DA-CL-01/2021.

Fecha de convocatoria:	13 de noviembre del 2020
Suficiencia presup.:	NA
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">•Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.•Seguridad Privada Tact Supp, S.A. de C.V.•Servicios Vingaard, S.A. de C.V.



Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.	No garantizó que sus elementos de seguridad contarán con fornitura policiaca, gas lacrimógeno, lámpara de largo alcance, radio troncal con cobertura en el área metropolitana y uniforme de acuerdo a la temporada.
	Seguridad Privada Tact Supp, S.A. de C.V.	No acreditó que cumple con las disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León. Ni que su personal ha recibido capacitación y que tiene conocimiento técnico y práctico.
	Servicios Vingard, S.A. de C.V.	No acreditó que cumple con las disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León.

Por lo que se declaró desierto el presente concurso, y se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta, en los mismos términos y condiciones.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de prop. Técnica	Fallo técnico y ap. económica	Fallo
11/01/2021	18/01/2020	26/01/2020	02/02/2020	8/02/2020

No habiendo comentarios, la licenciado Gloria Morales sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-01/2021, relativa a la "Contratación del servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio".

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, presencialmente por parte de la C. Lic. Laura Lozano Villalobos y el Lic. José Ramírez De La Rosa, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-01/2021, relativa a la "Contratación del servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio".

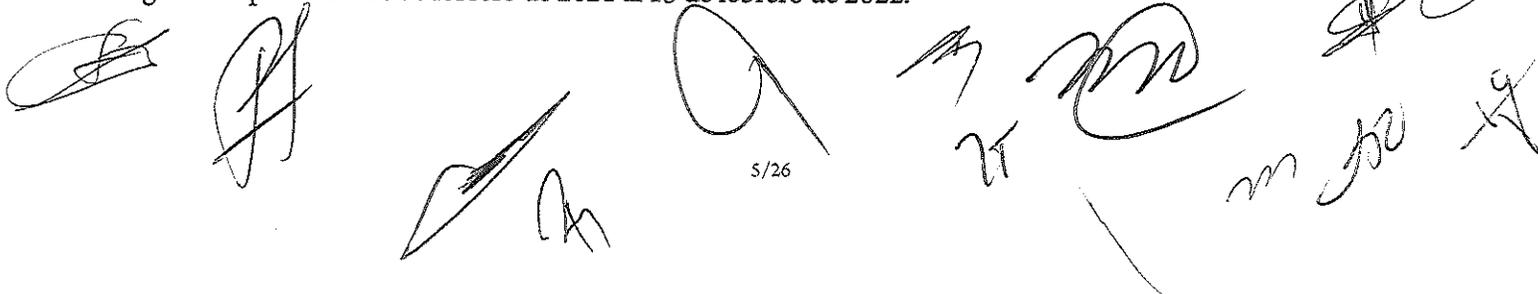
Punto cuatro.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-54/2020, relativa a la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos".

Fecha de convocatoria:	13 de noviembre del 2020	
Suficiencia presup.:	\$40,000,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> •Orvi Distribuciones, S.A. de C.V. •Comercializadora Medix, S.A. de C.V. •Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V. •Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.	No cumplió con el anexo técnico al 100%
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.	No adjuntó la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del 2020
Propuesta Económica:	Comercializadora Medix, S.A. de C.V.	\$37,656,065.61
	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	\$34,990,837.88
	Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.	\$39,848,461.42 *informativo
Se adjudica a:	Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la adjudicación del contrato a favor de la empresa Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V., con R.F.C. CHI990710I32 para el servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos, por un mínimo de consumo del 40% del lote de medicamentos y como máximo el 100% del mismo, y por un monto de hasta \$34,990,837.88 (treinta y cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y siete pesos 88/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 14 de febrero de 2021 al 13 de febrero de 2022.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, presencialmente por parte de la C. Lic. Laura Lozano Villalobos y el Lic. José Ramírez De La Rosa, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación del contrato a favor de la empresa Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V., con R.F.C. CHI990710I32 para el servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos, por un mínimo de consumo del 40% del lote de medicamentos y como máximo el 100% de mismo, y por un monto de hasta \$34,990,837.88 (treinta y cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y siete pesos 88/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 14 de febrero de 2021 al 13 de febrero de 2022.



Punto cinco.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-55/2020, relativa a la "Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos", y aprobación de bases SA-DA-CL-02/2021.

Fecha de convocatoria:	13 de noviembre del 2020		
Suficiencia presup.:	Parida 1.- \$3,200,000.00		
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> •Jannet Eugenia Rangel Banda (Partida 1) •Swiss Hospital, S.A.P.I. de C.V. (Partida 2) •Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V. (Partida 1) 		
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	NA		
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	Swiss Hospital, S.A.P.I. de C.V.	No adjuntaron la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del 2020	
	Jannet Eugenia Rangel Banda		
Propuesta Económica:	Jannet Eugenia Rangel Banda	Partida 1.- \$2,197,451.80 *informativo	
	Swiss Hospital, S.A.P.I. de C.V.	Partida 2.- \$2,903,435.70 *informativo	
	Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.	Partida 1.-\$2,249,666.88	
Se adjudica a:	Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.		

La partida 2, correspondiente a los servicios de imagenología se declaró desierta, por lo que se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta, en los mismos términos y condiciones.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de prop. Técnica	Fallo técnico y ap. económica	Fallo
11/01/2021	18/01/2020	26/01/2020	02/02/2020	8/02/2020

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez, sometió a consideración del Comité la adjudicación del contrato a favor del Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V., con R.F.C. LAC860811969, para la contratación del servicio de laboratorio para la Clínica de Servicios Médicos, por un mínimo de servicios del 40% y como máximo el 100% de los mismos, y por un monto de hasta \$2,249,666.88 (dos millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Así como la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-02/2021, relativa a la "Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos", partida correspondiente a servicios de imagenología, en su segunda vuelta, en los mismos términos y condiciones.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, presencialmente por parte de la C. Lic. Laura Lozano Villalobos y el Lic. José Rafmírez De La Rosa, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación del contrato a favor del Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V., con R.F.C. LAC860811969, para la contratación del servicio de laboratorio para la Clínica de Servicios Médicos, por un mínimo de servicios del 40% y como máximo el 100% de los mismos, y por un monto de hasta \$2,249,666.88 (dos millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Así como la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-02/2021, relativa a la "Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos", partida correspondiente a servicios de imagenología, en su segunda vuelta, en los mismos términos y condiciones.

Punto seis.- Informe y aprobación de hospitalizados por COVID-19, cediendo el uso de la voz al ingeniero Roberto Cantú Flores, quien expuso lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA:

- ✓ Tenemos contrato con 5 hospitales.
- ✓ Sólo Swiss Hospital S.A.P.I de C.V. y Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios S.A. de C.V., aceptan COVID.
- ✓ Swiss tiene 8 camas COVID y Christus 9.
- ✓ En diversas ocasiones que hemos ocupado servicio hospitalario para pacientes COVID, esas instituciones no han tenido espacio disponible.
- ✓ Cuando un paciente COVID ocupa servicio hospitalario, el tiempo de atención es de suma importancia, algunas veces de vida o muerte.
- ✓ Surge la imperiosa necesidad de buscar espacio en algún hospital.

Datos de pacientes internados en el hospital San José Tecnológico de Monterrey
(Fundación Santos y De La Garza Evia IBP)
Con Sus Días De Hospitalización Y Montos

PACIENTE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	COSTO
1	22/07/2020	01/08/2020	\$ 366,098.75

2	04/08/2020	08/08/2020	\$ 131,575.49
3	01/09/2020	07/09/2020	\$ 169,633.83
4	30/09/2020	03/10/2020	\$ 82,133.44
5	27/10/2020	12/11/2020	\$ 1,031,119.21
6	02/11/2020	07/11/2020	\$ 185,522.21
7	07/11/2020	27/11/2020	\$ 1,079,152.80
8	14/11/2020	18/11/2020	\$ 146,167.31
9	17/11/2020	24/11/2020	\$ 206,750.18
10	20/11/2020	23/11/2020	\$ 193,861.69
11	21/11/2020	21/11/2020	\$ 3,835.18
12	30/11/2020	07/12/2020	\$ 242,988.49
TOTAL			\$ 3,838,838.58

Fundamento legal

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando: ...

En casos de emergencia, urgencia, cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Municipio, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, que sea declarada por la autoridad competente;

Artículo 214.- Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente:

II. En la fracción III, la Unidad Requirente deberá dar aviso inmediato a la Dirección de Adquisiciones, y solicitar los bienes o servicios requeridos para cubrir la contingencia o eventualidad declarada. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la contingencia o eventualidad declarada, la Unidad Requirente deberá presentar a la Dirección de Adquisiciones la documentación pertinente, así como el acta administrativa en la que se haga constar el surgimiento de la contingencia o eventualidad, acompañando el acuerdo, declaratoria u otro instrumento legal emitido por la autoridad competente;

Artículo 97.- No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
Artículo 42 fracción III.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and bottom center.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
Artículo 81, fracción II y 46 primer párrafo.

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación para el pago de \$3,838,838.58 (tres millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos 58/100 M.N.) I.V.A. incluido, por concepto de hospitalizaciones urgentes de pacientes internados por COVID-19, a favor de la Fundación Santos y De La Garza Evia IBP, con R.F.C. FSG7712283P5. De conformidad con los artículos 213 fracción III y 214 fracción II y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; en relación con el artículo 42, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y artículos 81, fracción II y 46 primer párrafo de su Reglamento.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, presencialmente por parte de la C. Lic. Laura Lozano Villalobos y el Lic. José Ramírez De La Rosa, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, el pago de \$3,838,838.58 (tres millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos 58/100 M.N.) I.V.A. incluido, por concepto de hospitalizaciones urgentes de pacientes internados por COVID-19, a favor de la Fundación Santos y De La Garza Evia IBP, con R.F.C. FSG7712283P5. De conformidad con los artículos 213 fracción III y 214 fracción II y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; en relación con el artículo 42, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León y artículos 81, fracción II y 46 primer párrafo de su Reglamento.

El contador José Valles preguntó cuál era el acumulado por este concepto. Respondiendo el ingeniero Roberto Cantú Flores que les haría llegar la información.

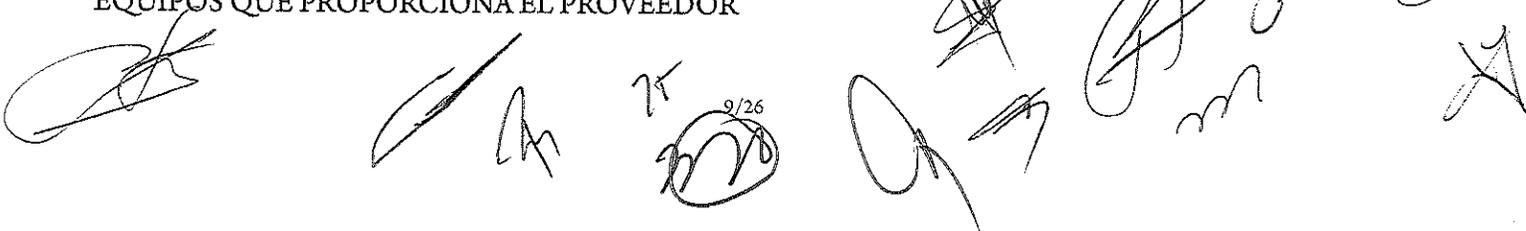
La doctora Mariana Téllez Yáñez agradeció al ingeniero Roberto Cantú el que le haya hecho llegar las encuestas de satisfacción respecto a los hospitales.

La licenciada Gloria Morales Martínez paso al **punto siete**.- Contratación directa por excepción del servicio, suministro, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, soporte del proceso de tramitación del pasaporte mexicano, cediendo el uso de la voz al licenciado José Ramírez De La Rosa, quien expuso lo siguiente:

OBJETIVO

Continuar brindando el servicio de emisión de pasaportes mexicanos con el mismo esquema que se viene realizando desde el 2016, a fin de cumplir con la obligación establecida en el convenio de colaboración entre el Municipio de San Pedro y la Secretaría de Relaciones Exteriores para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Enlace de este Municipio, de conformidad con la solicitud de contrato número 6023.

EQUIPOS QUE PROPORCIONA EL PROVEEDOR



- 2 equipos de cómputo y monitor;
- 2 dispositivos de login biométrico;
- 2 cámaras fotográficas;
- 2 impresoras;
- 2 escáner de cama plana;
- 2 escáner de huella dactilar;
- 2 pad digitalizador de firmas;
- 2 escáner de iris;
- 2 lector de código de barras, y
- 2 sistemas de respaldo eléctrico

MESES A CONTRATAR	MONTO TOTAL EN DLS. SIN I.V.A.	MONTO TOTAL EN M.N. CON I.V.A.
04 meses y 16 días	\$21,652.52	Hasta \$627,923.08

*Tipo de cambio del dólar \$25.00

JUSTIFICACIÓN

Cabe destacar que la oficina Municipal de Enlace de San Pedro, se ha distinguido desde sus inicios como una oficina que brinda un servicio de calidad y pionera en la extensión de servicios adicionales (fotos, ventanilla bancaria, copias) logrando con ello una aceptación aun mayor de quienes realizan su trámite de pasaporte. Por lo que, el nuevo esquema de emisión de pasaportes presentado por la SRE es considerado como optimo y de beneficio para nuestra entidad, que en todo momento ha buscado la eficiencia de los servicios en todas sus áreas.

Cantidad de trámites de pasaportes al año: 21,559
Ingreso anual por la prestación del servicio: \$ 9,587,018.00

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de N.L.:

Artículo 42,

XIX.- Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley; y

XX.- "Se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un convenio marco.", en relación con dispuesto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right margin and several smaller ones at the bottom.]

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de N.L.:

Artículo 46, primer párrafo.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 81, penúltimo párrafo: En los procedimientos de contratación que se realicen con fundamento en la fracción XX del artículo 42 de la Ley, no será necesario realizar la investigación de mercado a que hace referencia la fracción II del artículo 102 del presente Reglamento, si la misma fue llevada a cabo por la Unidad Centralizada de Compras para celebrar el convenio marco.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios: ...

V.- Servicios de representación y gestoría del Estado o de una o varias de sus dependencias o entidades;

Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León:

Artículos 213, fracciones XVIII, 214, fracción XIX, 215, fracción XII, 215, fracción V y 97.

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción con la empresa IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., para el servicio de suministro, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y soporte del proceso de tramitación del pasaporte mexicano, por un monto de hasta \$21,652.52 USD más I.V.A., tomándose el tipo de cambio según el Banco de México al momento de la facturación, hasta por un monto de hasta \$627,923.08 (seiscientos veintisiete mil novecientos veintitrés pesos 08/100 M.N.) I.V.A incluido, con una vigencia retroactiva a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones XIX y XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 81 penúltimo párrafo, 82, fracción V y 46, primer párrafo de su Reglamento, en relación a los artículos 213, fracciones XVIII, XIX, 214, fracción XII, 215, fracción V y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, presencialmente por parte de la C. Lic. Laura Lozano Villalobos y el Lic. José Ramírez De La Rosa, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción con la empresa IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., para el servicio de suministro, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y soporte del proceso de tramitación del pasaporte mexicano, por un monto de hasta \$21,652.52 USD más I.V.A., tomándose el tipo de cambio según el Banco de México al momento de la facturación, hasta por un monto de hasta \$627,923.08 (seiscientos veintisiete mil novecientos veintitrés pesos 08/100 M.N.) I.V.A incluido, con una vigencia retroactiva a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones XIX y XX de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 81 penúltimo párrafo, 82, fracción V y 46, primer párrafo de su Reglamento, en relación a los artículos 213, fracciones XVIII, XIX, 214, fracción XII, 215, fracción V y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto ocho.- Contratación directa por excepción de una póliza de mantenimiento para dos simuladores de la Secretaría de Seguridad Pública, cediendo el uso de la voz al licenciado Luis Gerardo Pérez Rodríguez.

Acto seguido la doctora Mariana Téllez Yáñez, se disculpó ya que se tenía que retirar de la sesión por cuestiones de agenda, quedando en su representación el contador Roberto Santos Zapata. Acto seguido el licenciado Pérez Rodríguez, desahogo el tema exponiendo los siguiente:

OBJETIVO

Contar con una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de los simuladores patrulla policía y moto policía para contar con la infraestructura instalada en esta secretaría en las mejores condiciones de operatividad; de conformidad con la solicitud de contrato núm. 5965.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal actualmente cuenta con 01- un simulador tipo patrulla y 01-un simulador tipo motocicleta patrulla, los cuales se adquirieron mediante una licitación, a la empresa APEX SIMULACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; los cuales se utilizan en:

Capacitación y evaluación de las habilidades, aptitudes y conocimientos de los cadetes adscritos a la Secretaría.

Acreditación del examen para la obtención de la licencia de manejo de los ciudadanos que acuden a realizar dicho trámite.

Que la póliza de mantenimiento incluye lo siguiente:

Descripción	Incluye
Refacciones	Refacciones, reparaciones y sustitución de componentes dañados del servidor.
Soporte técnico	Soporte técnico remoto, presencial y telefónico para asistencia técnica
Actualizaciones de software	Actualizaciones de software, exámenes y ejercicios adaptables.
Mantenimiento Nube	Mantenimiento de la base de datos en la nube, así como el registro de usuarios.

COSTO DE CADA PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO

Descripción	Monto con IVA incluido
Simulador de patrulla policía	\$208,568.00
Simulador de patrulla moto policía	\$208,568.00
Total	\$417,136.00

JUSTIFICACIÓN

Ápex, Simulación y Tecnología, S. A. de C.V., es la empresa a la que se le compraron los simuladores.

Cuenta con carta de distribución y mantenimiento exclusivo para los productos de la marca SIMUMAK, por parte del fabricante de los equipos (Aplicaciones de Simulación Simtec, S.L.; así como de la comercialización de futuros productos, garantías, soporte técnico, postventa y entrega de cualquier información relacionada a los productos.

Cuenta con técnicos certificados en la reparación de los simuladores.

Es indispensable contar con refacciones originales necesarias para su correcta operación, reparaciones y sustitución de componentes dañados del servidor.

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:
Artículo 42.-

II.- "No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;"

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46: "No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley." ...

Artículo 81.- "Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:..."

I.- "En la fracción II:"

b).- "Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados; y";

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97 y 213, fracciones II y 214, fracción I, inciso b).

La licenciada Marcela Dieck Assad preguntó ¿cuánto tiempo tienen los simuladores? Respondiendo el licenciado Luis Pérez Rodríguez que 1-un año. Siguiendo con el uso de la voz la licenciada Dieck Assad preguntó ¿no se contrató el mantenimiento desde el inicio? Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que se contrató por un año. Agregando el licenciado Pérez Rodríguez que estaba por vencer y que por eso se estaban adelantando con la contratación, a fin de no desproteger los equipos.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de la empresa Apex, Simulación y Tecnología, S. A. de C.V., con R.F.C. AST150911J55, mantenimiento correctivo y preventivo para los simuladores patrulla policía y moto policía, por un monto de hasta \$ 417,136.00 (Cuatrocientos diecisiete mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 81, fracción I, inciso b) y 46, primer párrafo de su Reglamento; así como también los artículos 213, fracción II y 214, fracción I, inciso b) y 97, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, presencialmente por parte de la C. Lic. Laura Lozano Villalobos y el Lic. José Ramírez De La Rosa, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, con la ausencia de la Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de la empresa Apex, Simulación y Tecnología, S. A. de C.V., con R.F.C. AST150911J55, mantenimiento correctivo y preventivo para los simuladores patrulla policía y moto policía, por un monto de hasta \$ 417,136.00 (cuatrocientos diecisiete mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 81, fracción I, inciso b) y 46, primer párrafo de su Reglamento; así como también los artículos 213, fracción II y 214, fracción I, inciso b) y 97, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto nueve.- Contratación directa por excepción de los servicios para la transmisión de datos y geo-ubicación (GPS) de los vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública, cediendo el uso de la voz al ingeniero Jorge Ron Cárdenas, quien expuso lo siguiente:

OBJETIVO

Contratación del servicio de geo-localización y transmisión de datos de la Secretaría de Seguridad Pública, para una mejor gestión del parque vehicular de seguridad y continuar con la reducción de los tiempos de atención a la ciudadanía; de conformidad con la solicitud de contrato núm. 5964.

ANTECEDENTES

Actualmente se tienen contratados los servicios de Geo-localización y transmisión de datos con la empresa Internacional Track de México, S.A. de C.V. (Global Track), para 150 unidades.

La empresa ofrece una solución integral a las necesidades de servicio de la Secretaría, dando continuidad y fortalecimiento al servicio que ya que la plataforma de GPS ha sido adaptada a las necesidades de la Secretaría, ya que se encuentra integrada con el sistema de despacho del C4 San Pedro, y al cambiar de proveedor, se tendría que mostrar y explicar detalladamente nuestro sistema de despacho; perdiéndose la confiabilidad y se vulneraría la información (llamadas, incidentes, lugares, nombre de oficiales, roles de turnos e información sensible); siendo éste nuestro sistema para ubicar las unidades de policía y policía vial, así como su zona de patrullaje, calidad de patrullaje, cuando acuden al llamado de emergencia, así como la seguridad del elemento que las tripula.

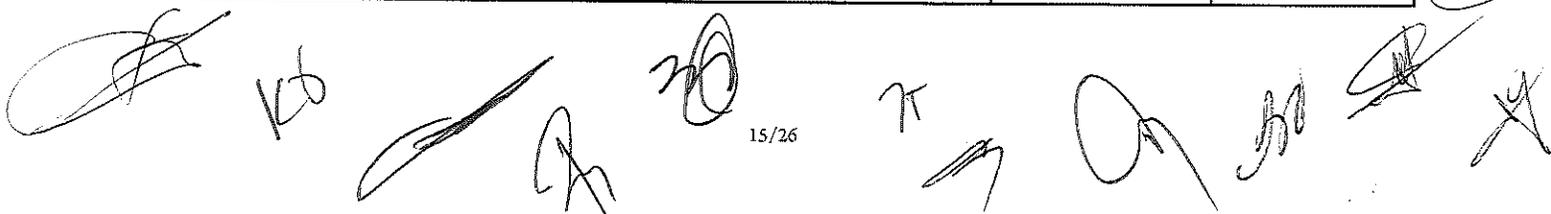
VENTAJAS

- ✓ El servicio de mantenimiento y atención al cliente por parte de la empresa actual ha sido eficiente y muy flexible; se tiene ya una relación sólida de trabajo y el proveedor conoce bien las necesidades de misión crítica del servicio del C4.
- ✓ Renovación de Servicio de Transmisión de Datos, incluye la actualización de plataforma SphereGT, así como la integración con servicios del Municipio, tales como sistema de despacho y desarrollo de patrullaje.
- ✓ Esta empresa ha proveído una solución inmediata a los problemas que se han notificado.
- ✓ El cambio de equipos a unidades nuevas se realiza sin costo para el Municipio, limitado a no más de 10 servicios mensuales.

**ANTECEDENTES DEL SERVICIO DE GPS
DE GEO-LOCALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS CON LA EMPRESA INTERNACIONAL
TRACK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (GLOBAL TRACK)
30 SEGUNDOS Y CAMBIO DE CURSO DE 30° CON MOTOR ENCENDIDO Y CADA HORA
ESTANDO APAGADO**

Año	2020	2021
Descripción	Cantidad	Cantidad
Policía Vial	49	56
Policía	46	94
Pick up	21	20
Moto policía	20	26
Auxilio Vial	1	2
C26	1	1
Van 904, 905 y 906	1	3
Prevención	1	4
Stock	10	0
Total	150	206

15/26



COMPARATIVO DE COTIZACIONES 2019-2021
PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE I.V.A

Descripción	2019	2020	2021
Cada 30 segundos y cambio de curso de 30° con motor encendido y cada hora estando apagado.	\$410.00	\$410.00	\$410.00

COTIZACIÓN MENSUAL

Cantidad unidades	Descripción del servicio	Monto mensual con I.V.A. incluido	Monto anual con I.V.A. incluido
206	Cada 30 segundos y cambio de curso de 30° con motor encendido y cada hora estando apagado	\$97,973.60	\$1,175,683.20

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 42.-

Fracción V: Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad”

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46: “No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.” ...

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97 y 213, fracción I y V.

El ingeniero Roberto Reynoso Corbalá sugirió que se especificara muy bien en el contrato, el alcance de los trabajos.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de la empresa Internacional Track de México, S.A. de C.V., con R.F.C. ITM0110168P8, para brindar el servicio de geo-localización y transmisión de datos de la Secretaría de Seguridad Pública, para una mejor gestión del parque vehicular de seguridad y continuar con la reducción de los tiempos de atención a la ciudadanía, por un monto de hasta \$1,175,683.20 (un millón ciento setenta y cinco

mil seiscientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 46, primer párrafo de su Reglamento; así como también los artículos 97 y 213, fracción I y V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, presencialmente por parte de la C. Lic. Laura Lozano Villalobos y el Lic. José Ramírez De La Rosa, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de la empresa Internacional Track de México, S.A. de C.V., con R.F.C. ITM0110168P8, para brindar el servicio de geo-localización y transmisión de datos de la Secretaría de Seguridad Pública, para una mejor gestión del parque vehicular de seguridad y continuar con la reducción de los tiempos de atención a la ciudadanía, por un monto de hasta \$1,175,683.20 (un millón ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 46, primer párrafo de su Reglamento; así como también los artículos 97 y 213, fracción I y V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto diez.- Contratación directa por excepción del mantenimiento correctivo y preventivo de radios marca Sepura para la Secretaría de Seguridad Pública, cediendo el uso de la voz al ingeniero Jorge Ron Cárdenas, quien expuso lo siguiente:

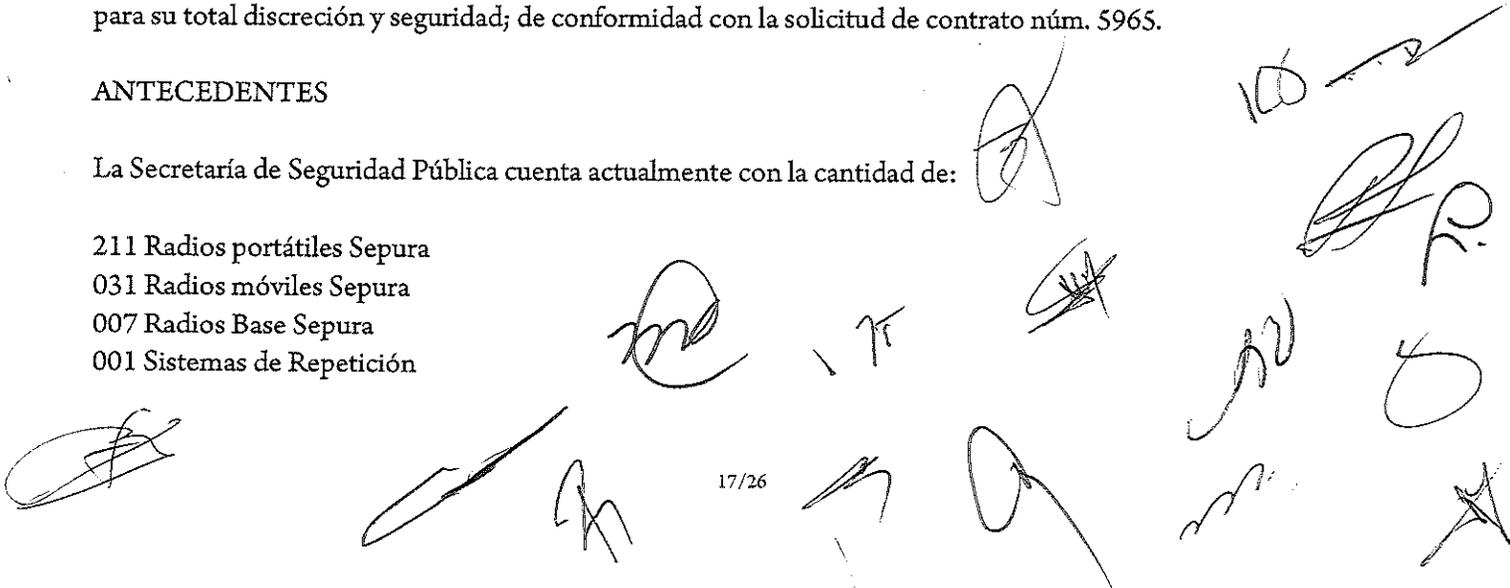
OBJETIVO

Contar con una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a los radios móviles, portátiles, bases y repetidores de la marca Sepura, así como el funcionamiento integral del sistema con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública, la cual cumple con las necesidades de cobertura, seguridad, flexibilidad operativa y características de misión crítica que dichas áreas requieren. Así como mantener en óptimas condiciones un sistema confiable para la transmisión de imágenes, mensajes de texto, GPS, que son administrados por usuarios para su total discreción y seguridad; de conformidad con la solicitud de contrato núm. 5965.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Seguridad Pública cuenta actualmente con la cantidad de:

- 211 Radios portátiles Sepura
- 031 Radios móviles Sepura
- 007 Radios Base Sepura
- 001 Sistemas de Repetición



Los cuales que son utilizados para las direcciones de Policía, Policía Vial, Dirección de Protección Civil y C4, y no se puede prescindir de ellos, razón por la cual es necesario la contratación de esta póliza de mantenimiento preventivo y correctivo.

Entre los servicios a contratar, se encuentra realizar examen completo, limpieza general, ajuste, comprobación y verificación de conformidad con las características mecánicas y eléctricas, de temporización, de todos los elementos, módulos y equipos, así como cables o líneas de transmisión y alimentación

El servicio de mantenimiento Preventivo se hará a los siguientes lineamientos lo siguiente:

1. Radio Portátiles

- a) Limpieza general a cubierta exterior (carcasa) del equipo
- b) Revisión y limpieza de terminales o contactos entre batería y radio.
- c) Verificación de los voltajes para carga del eliminador en caso de presentarlo junto con el radio.
- d) Revisar el porcentaje de vida útil de la batería.
- e) Tomar lectura de potencia del equipo.
- f) Hacer pruebas operativas de voz del equipo en recepción y transmisión.

2. Radios móviles y Bases

- a) Limpieza general a cubierta exterior (carcasa) del equipo.
- b) Revisión y limpieza de terminales o contactos entre batería y radio.
- c) Verificación de las terminales de conexión a la batería o circuito de fuente de alimentación.
- d) Verificar el estado de la antena, cable y reflejo.
- e) Hacer pruebas operativas de voz del equipo, en recepción y transmisión.

3. Sitios de Repetición

- a) Limpieza general a cubierta de exterior del repetidor.
- b) Pruebas operacionales a UPS: voltaje de entrada/salida, simulación de falla de CFE para verificar operatividad y tiempo de respaldo, limpieza de equipo.
- c) Revisar el estado de las antenas (repetidor), líneas de transmisión y conectores. En su caso ajuste de los soportes de antena.
- d) Revisar y corregir el estado del electrodo de tierra física y sus conexiones.
- e) Tomar lectura de potencia, el reflejo y ajustar parámetros del equipo de repetidor.
- f) Hacer pruebas operativas de voz del equipo en transmisión y recepción.

4. Sistema de Administración

- a) Verificar la alta/baja de usuarios.
- b) Revisar reportes de alarma.
- c) Revisar el estatus de interconexión con los sitios.
- d) Revisa la Base de Datos.

El servicio de Soporte Técnico telefónico mencionado incluye:

Atención técnica para dudas de operación, durante un año o duración de la póliza de mantenimiento. Comprende la asesoría remota para la revisión de algún radio portátil o móvil, asistencia para la operación de los equipos y cuya situación se considera no grave para la operación de todo el sistema.

COSTOS TRIMESTRALES DEL SERVICIO

Descripción	Cant.	Costo trimestral por equipo	Costo trimestral	Costo anual
Radios portátiles Sepura	211	\$798.00	\$168,378.00	\$673,512.00
Radios móviles Sepura	31	\$980.00	\$30,380.00	\$121,520.00
Radios Base Sepura	7	\$1,590.00	\$11,130.00	\$44,520.00
Sistemas de Repetición	1	\$94,900.00	\$94,900.00	\$379,600.00
			Subtotal	\$1,219,152.00
			IVA	\$195,064.32
			Total	\$1,414,216.32

Para la asistencia en sitio de personal técnico para la reparación de fallas del sistema tendrán acceso controlado al sistema de radiocomunicación por personal técnico de "EL MUNICIPIO".

COMPARATIVO DE COSTOS TRIMESTRALES POR EQUIPO

Equipo	2019	2020	2021
Radios portátiles	\$798.00	\$798.00	\$798.00
Radios móviles	\$980.00	\$980.00	\$980.00
Radios base	\$1,590.00	\$1,590.00	\$1,590.00
Sistema de repetición	\$94,900.00	\$94,900.00	\$94,900.00

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:
Artículo 42.-

II.- "No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;"

V.- "Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

19/26

Artículo 46: "No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley." ...

Artículo 81.- "Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente: ..."

I.- "En la fracción II:"

b).- "Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados; y";

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97 y 213, fracciones II y 214, fracción I, inciso b).

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de la empresa Forte Comunicaciones, S.A. de C.V., con R.F.C. FCO970603C36, para el mantenimiento correctivo y preventivo para 211 radios portátiles, 31 móviles, 7 radios base y 1 sistema de repetición, todos de la marca SEPURA, por un monto de hasta \$1,414,216.32 (un millón cuatrocientos catorce mil doscientos dieciséis pesos 32/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 46, primer párrafo y 81, fracción I, inciso b, de su Reglamento; así como también los artículos 97, 213, fracciones II y 214, fracción I, inciso b, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, presencialmente por parte de la C. Lic. Laura Lozano Villalobos y el Lic. José Ramírez De La Rosa, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de la empresa Forte Comunicaciones, S.A. de C.V., con R.F.C. FCO970603C36, para el mantenimiento correctivo y preventivo para 211 radios portátiles, 31 móviles, 7 radios base y 1 sistema de repetición, todos de la marca SEPURA, por un monto de hasta \$1,414,216.32 (un millón cuatrocientos catorce mil doscientos dieciséis pesos 32/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 46, primer párrafo y 81, fracción I, inciso b, de su Reglamento; así como también los artículos 97, 213, fracciones II y 214, fracción I, inciso b, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto once.- Contratación directa por excepción del licenciamiento anual de la solución integral para la generación de inteligencia accionable para el C4.

Se recibió una solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, para la suspensión de la transmisión en línea para desahogar el tema; a fin de que no se difunda el contenido de la contratación, tanto en la página del municipio, como en el acta correspondiente a la sesión; por tratarse de información que podrá ser clasificada, de conformidad con el artículo 138, fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León, ya que se puede comprometer la seguridad pública del Municipio; y se puede obstruir la prevención o persecución de delitos.

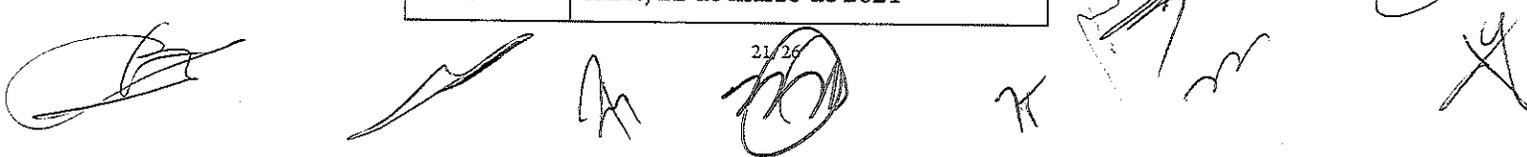
Una vez desahogado el punto por el ingeniero Jorge Ron Cárdenas, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité, la contratación directa por excepción de la empresa Vánume, S. de R.L. de C.V., para el licenciamiento anual de la solución integral para la generación de inteligencia accionable para el C4, por un monto de \$2,811,039.72 (dos millones ochocientos once mil treinta y nueve pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 al 15 de enero del 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 81, fracción I, inciso b) y 46, primer párrafo de su Reglamento; en relación con los artículos 213, fracciones II y V, 214, fracción I, inciso b) y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, presencialmente por parte de la C. Lic. Laura Lozano Villalobos y el Lic. José Ramírez De La Rosa, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de la empresa Vánume, S. de R.L. de C.V., para el licenciamiento anual de la solución integral para la generación de inteligencia accionable para el C4, por un monto de \$2,811,039.72 (dos millones ochocientos once mil treinta y nueve pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 al 15 de enero del 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 81, fracción I, inciso b) y 46, primer párrafo de su Reglamento; en relación con los artículos 213, fracciones II y V, 214, fracción I, inciso b) y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto doce.- Aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el año 2021.

HORA	FECHA
09:00	lunes, 18 de enero de 2021
09:00	lunes, 8 de febrero de 2021
09:00	lunes, 22 de febrero de 2021
09:00	lunes, 8 de marzo de 2021
09:00	lunes, 22 de marzo de 2021



09:00	lunes, 19 de abril de 2021
09:00	lunes, 10 de mayo de 2021
09:00	lunes, 24 de mayo de 2021
09:00	lunes, 14 de junio de 2021
09:00	lunes, 28 de junio de 2021
09:00	lunes, 12 de julio de 2021
09:00	lunes, 26 de julio de 2021
09:00	lunes, 9 de agosto de 2021
09:00	lunes, 23 de agosto de 2021
09:00	lunes, 13 de septiembre de 2021
09:00	lunes, 27 de septiembre de 2021
09:00	lunes, 11 de octubre de 2021
09:00	lunes, 25 de octubre de 2021
09:00	lunes, 8 de noviembre de 2021
09:00	lunes, 22 de noviembre de 2021
09:00	lunes, 6 de diciembre de 2021

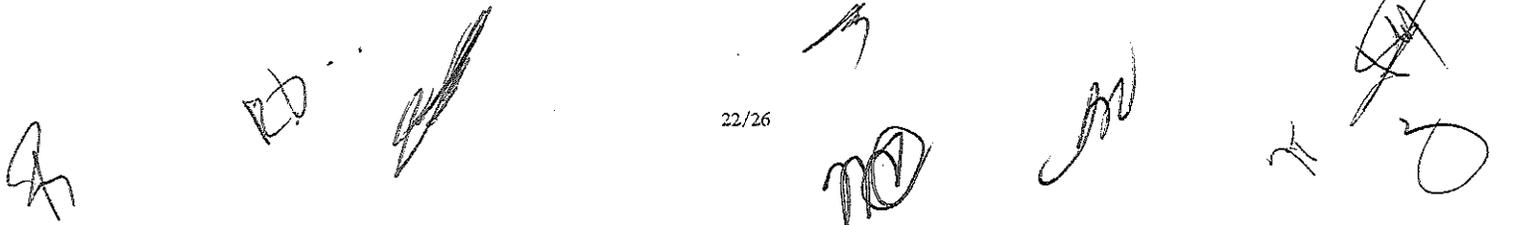


El contador José Valles preguntó ¿qué objetivo se puede poner para reducir el número de sesiones extraordinarias?, aclarando que entiende que en ocasiones es necesario llevarlas a cabo; lo anterior a fin de plantear el objetivo a los clientes internos. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que solicitará a la Lic. Laura Lozano Villalobos que comparta el calendario en las juntas de Gabinete, que se llevan a cabo con los secretarios de cada área, para que traten de ajustarse a las fechas establecidas.

La licenciada Marcela Dieck Assad comentó que coincidía con el comentario del contralor Valles, y solicitó que cuando se trate de sesiones extraordinarias no se les avise de un día para otro. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que se hará lo posible por convocar a extraordinarias (cuando así se requiera) con más tiempo.

El ingeniero Roberto Reynoso Corbalá solicitó que también se pudieran establecer las fechas de entrega de información de los temas que se verán en el Comité con cierto tiempo de anticipación, para estar en posibilidad de que la puedan analizar y establecer también el periodo en donde los usuarios van a entregar la información para revisión de la junta ordinaria. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que ya se está trabajando en eso y que de hecho se tiene establecido enviarles la información de las sesiones ordinarias a más tardar los días jueves próximos a cada sesión.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité, la aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el año 2021.



SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, presencialmente por parte de la C. Lic. Laura Lozano Villalobos y el Lic. José Ramírez De La Rosa, y vía remota, los C.C. Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, el calendario de sesiones ordinarias para el año 2021.

Punto trece.- Asuntos generales.- La licenciada Gloria Morales Martínez, cedió el uso de la voz a la C. María Luisa López González, para comentar que ella acudió personalmente a realizar visitas a los domicilios que fueron beneficiados con el programa del FAIS (Ramo 33), dentro de la licitación número SA-DA-CL-50/2020, en donde se le adjudicó el contrato a la constructora Gumac Construcciones, Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.; a partir del 30 de noviembre del año en curso, percatándose de que no estaban concluidos los trabajos en ninguna de las viviendas que visitó, para lo cual mostró fotografías. Por lo que solicitó la intervención de la Dirección de Adquisiciones, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; a fin de revisar el debido cumplimiento de los contratos respectivos.

El contador Roberto Santos Zapata se comprometió a darle seguimiento a su reporte e informar en la próxima sesión.

La licenciada Gloria Morales Martínez se comprometió a que la Dirección de Adquisiciones, se pondrá en contacto con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; para solicitar un informe, ya que existe un cronograma de trabajos de cada vivienda; y en caso de incumplimientos se deberán aplicar penalizaciones.

El licenciado Rubén Támez Rodríguez también se comprometió a revisar el cumplimiento del contrato.

La licenciada Brenda Tafich Lankenau solicitó que se compartiera con los miembros del Comité de Adquisiciones la respuesta que dé la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

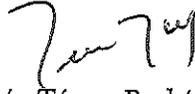
El contador José Valles comentó que también era importante marcar en rojo, en padrón de proveedores, a dicha constructora.

Punto catorce.- Clausura.- La licenciada Laura Lozano Villalobos, no habiendo más temas que tratar, dio por clausurada la sesión siendo las 10:13-diez horas con trece minutos del mismo día.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POREL COMITÉ

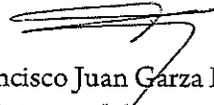
Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Secretario de Ayuntamiento



Lic. Rubén Tamez Rodríguez
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería



Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración



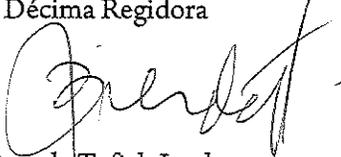
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento



Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora



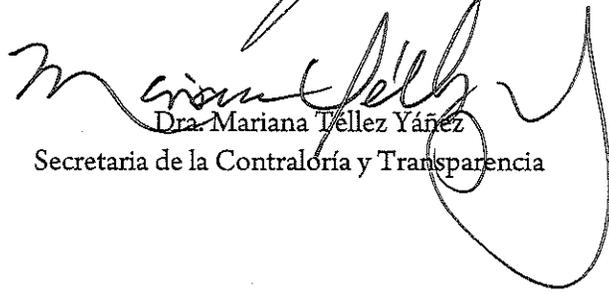
Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora



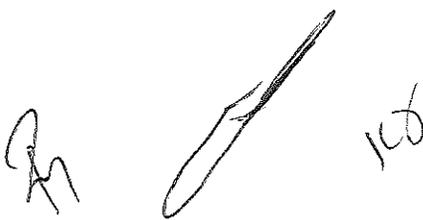
Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

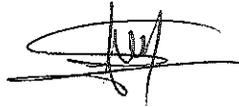


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones



Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia





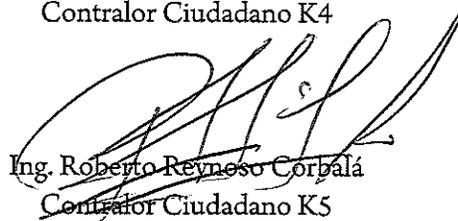
C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente con aviso
Lic. Hernán Treviño De Vega
Contralor Ciudadano K2

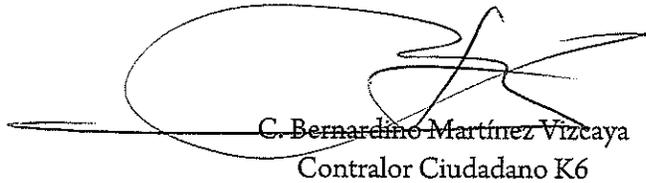


C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Ausente con aviso
Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4



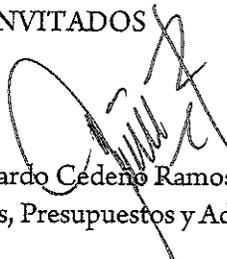
Ing. Roberto Reynoso Corbalá
Contralor Ciudadano K5



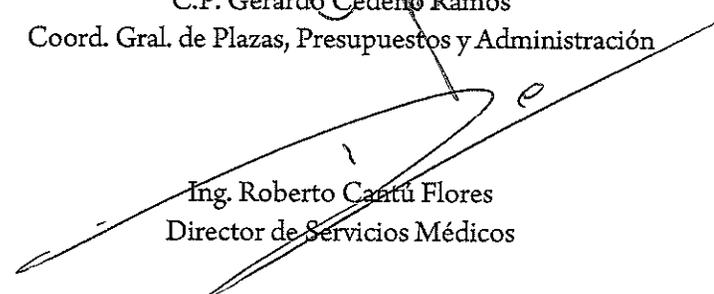
C. Bernardino Martínez Vizcaya
Contralor Ciudadano K6



INVITADOS



C.P. Gerardo Cedeno Ramos
Coord. Gral. de Plazas, Presupuestos y Administración



Ing. Roberto Cantú Flores
Director de Servicios Médicos



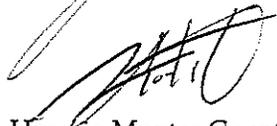


San Pedro
Garza García

superciudadanos
superciudad


Ing. Jorge Sergio Ron Cárdenas
Director C4


Lic. Luis G. Pérez Rodríguez
Coord. Adm. de la Sría. de Seguridad Pública


Lic. Horacio Montes González
Coordinador de Pasaportes y Reclutamiento


C.P.C. Roberto Santos Zapata
Director de Auditoría y Control Interno

Esta hoja forma parte del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 14 de diciembre del 2020

GMMM/jmbv/aaa

10 -



